

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 256-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la señora **OLIVIA HEPP GALLO**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.#73, de fecha 13 de agosto de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2002, a la señora **OLIVIA HEPP GALLO**, Jefe de Residencia y Alimentación del Campus Chillán, por motivos particulares, específicamente para atender trámites familiares fuera del País.
2. Autorízase, la liberación de recursos equivalentes como máximo al grado B-11, para la contratación de un suplente.
3. El Sr. Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga administrativa liberada por la señora **OLIVIA HEPP GALLO**, según lo requiera la Dirección del Campus Chillán, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-110